

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

16:00 hrs

OFICIO No. TEEM/SGA/1554/2019

EXPEDIENTE: JDCL/189/2019

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO
LOCAL**

Toluca de Lerdo, México, **nueve de agosto** de dos mil **diecinueve**.

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En vía de notificación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 393, párrafo segundo, 395, fracciones I y IV; y 428, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México; 29 párrafo primero, 35 fracción I, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Organismo Jurisdiccional; se anexan copias del acuerdo que dictó el Presidente de este Tribunal en el expediente señalado al margen superior derecho de este oficio y del escrito presentado por Benjamín Otoniel Palma Saldaña.

ATENTAMENTE

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

JAV/rsa



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO**

Toluca de Lerdo, México, nueve de agosto de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México del escrito y anexos promovidos a las dieciséis horas con treinta minutos y cero segundos del ocho de agosto del año en curso, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, por **BENJAMÍN OTONIEL PALMA SALDAÑA**, ostentándose como candidato a la dirigencia del Comité Directivo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del "**C. ERICK RUÍZ RODRÍGUEZ por violaciones a las normas complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019, en la modalidad de actos anticipados de campaña**".

Vistos el escrito y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por recibido el escrito presentado por **BENJAMÍN OTONIEL PALMA SALDAÑA**, ostentándose como candidato a la dirigencia del Comité Directivo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

II. **Regístrese** el medio de impugnación en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave JDCL/189/2019.

III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

IV. En razón de turno es ponente la Magistrada Leticia Victoria Tavira.

V. Toda vez que el domicilio señalado por el promovente para oír y recibir notificaciones, se encuentra ubicado fuera del municipio de Toluca, Estado de México, ésta y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por estrados, incluso las que debieran ser personales, sin perjuicio de que posteriormente se ordene notificar de manera distinta para la mayor eficacia del acto. Asimismo, se tiene por autorizadas a las ciudadanas que menciona para los fines que indica.

VI. En virtud de que el medio de impugnación fue presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal, y a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 422 del Código Electoral del Estado de México, remítase copia del escrito presentado por el referido promovente al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México y al Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, autoridades señaladas como responsables, para que, realicen el trámite a que se refiere dicho precepto, y una vez transcurrido el plazo previsto en dicho artículo, remitan la documentación que acredite el cumplimiento.

VII. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que menciona el promovente en su escrito de cuenta.

VIII. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie y, en su caso se acuerde lo que proceda para proponer al Pleno en su oportunidad la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por oficio al Comité Directivo Estatal en el Estado de México y al Comité Directivo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ambos del Partido Acción Nacional, así como por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN





CIUDADANO LOCAL
VÍA PER SALTUM

ACTOR: BENJAMÍN OTONIEL PALMA SALDAÑA
RESPONSABLE: ERICK RUIZ RODRÍGUEZ

RECIBÍ ESCRITO SIGNADO POR BENJAMÍN OTONIEL PALMA SALDAÑA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE "JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL VÍA PER SALTUM", CONSTANTE EN TREINTA FOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL; Y ANEXOS QUE SE DETALLAN EN FOJA ADJUNTA.

LIC. NANCY PÉREZ GARDUÑO
OFICIAL DE PARTES HABILITADA

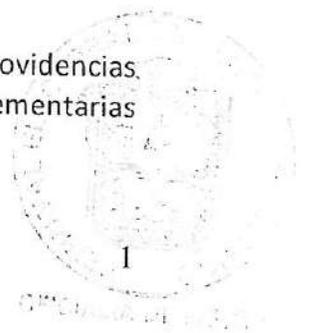
H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Benjamín Otoniel Palma Saldaña, en mi calidad de candidato a la dirigencia del Comité Directivo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, personalidad que en este acto acredito con ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS PRESENTADOS A LAS CANDIDATURAS COMO ASPIRANTES A CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL Y ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS DE CUAUTITLAN IZCALLI, TULTITLAN, TEMASCALAPA, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, TEOTIHUACAN, OTUMBA, ACOLMAN Y CHICOLOAPAN, emitido por la Comisión Organizadora del Proceso el 29 de julio de 2019 y el cual puede ser consultado mediante estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México, en la dirección siguiente: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://panedomex.org/download/11868/> y copia simple de credencial de elector, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Bohemia 10, número 52, Col. Bosques del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las C. Yessica Imelda Aguiñaga Ramírez y Susana Edith Aguiñaga Ramírez; señalado lo anterior, comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 409, 412, 413, 414 y 419 del Código Electoral del Estado de México, vengo a interponer formal impugnación en contra del C. ERICK RUIZ RODRÍGUEZ por violaciones a las normas complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019, en la modalidad de actos anticipados de campaña.

Lo anterior derivado de los siguientes HECHOS:

1. El 4 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de México, emitió la Convocatoria para Asamblea Municipal y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019.
2. El 25 de junio de 2019, el Presidente Nacional del PAN, mediante las Providencias SG/076/2019 autorizó las Convocatorias y aprobó las Normas Complementarias para la celebración de Asambleas Municipales en el Estado de México.



3. Del numeral 11 de las Normas Complementarias se desprende que el periodo para registrarse como aspirantes a la Presidencia e integrantes de la planilla del CDM iniciará desde el momento de la publicación de la Convocatoria y cerrará el 22 de julio de 2019.
4. El 20 de julio de 2019 el C. Erick Ruíz Rodríguez, solicitó su registro ante el CDM como aspirante a la Presidencia del CDM de Cuautitlán Izcalli, México; evento que fue transmitido mediante diversos medios de comunicación locales del municipio de mérito.
5. A través de los diversos medios de comunicación de cubrieron el evento de registro del C. Erick Ruíz Rodríguez realizó propuestas relacionadas con su proyecto lo cual transgrede el numeral 35 de la Convocatoria y Normas Complementarias que establece prohibición implícita para realizar cualquier tipo de proselitismo político y acto de campaña antes de la declaración de validez del registro.
6. El 22 de julio de 2019, el suscrito solicitó el registro ante el Comité Directivo Municipal como aspirante a candidato a la Presidencia del CDM de Cuautitlán Izcalli, México.
7. El 24 de julio de 2019, el suscrito presente medio de impugnación en vía de QUEJA ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, misma que fue radicada bajo el número de expediente CJ/QJA/015/2019. Lo anterior con fundamento en los numerales 74, 75 y 76 de la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019, así como, los artículos 120 y 122 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del PAN.
8. El 7 de agosto de 2019, por así convenir a mis intereses, presente escrito de desistimiento de la instancia intrapartidista, a efecto de solicitar el conocimiento y resolución, en VÍA *PER SALTUM* del presente asunto al Tribunal Electoral del Estado de México; lo anterior, a efecto de evitar que la dilación en la resolución de la Litis planteada configure un acto de imposible reparación en mi esfera jurídica.

PROCEDENCIA DE LA VÍA PER SALTUM

Se solicita que este H. Tribunal Electoral declare procedente que el presente asunto sea conocido en la vía per saltum, de conformidad con lo siguiente:

Se actualizan los extremos de la figura del per saltum porque es notoria la necesidad de que esta autoridad jurisdiccional conozca del conflicto planteado, en razón de las condiciones de temporalidad que imperan en el calendario del proceso electoral interno, pues la Asamblea Municipal en la cual será elegido Presidente del Comité Directivo Municipal se realizará el domingo 11 de agosto de 2019.

De no considerarlo se corre el riesgo de generarse una merma sustantiva en la esfera de derechos político-electorales del suscrito, en tanto que seguirán corriendo los tiempos, en demérito del pleno ejercicio de su derecho fundamental a ser votado después de una contienda equitativa, ello ante la falta de solución jurídica al conflicto planteado en cuanto a resolver si le asiste el derecho o no al suscrito.

En tal virtud, se estima que en el presente asunto se actualiza la vía per saltum, en cuanto al salto de la instancia partidaria prevista en la Convocatoria. Lo anterior, en aras de garantizar que el suscrito, de ser el caso, esté en aptitud de ejercer su derecho fundamental de ser votado bajo los principios de legalidad, neutralidad y equidad en la contienda.

El presente medio de impugnación se presenta en tiempo y forma de conformidad con el siguiente criterio jurisprudencial:

Jurisprudencia 20/2016

PER SALTUM. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA DEBE COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DEL DESISTIMIENTO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

De la interpretación de los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se advierte que el derecho a la tutela judicial efectiva se reconoce a todo gobernado a fin de que se le administre justicia por los tribunales de manera expedita, pronta, completa e imparcial, dentro de los plazos legales. En este sentido, para garantizar plenamente el derecho fundamental de acceso a la tutela judicial, cuando el promovente desiste de un medio de impugnación presentado en tiempo y forma, con la intención de acudir per saltum a la jurisdicción federal para que lo resuelva, el plazo de cuatro días para la promoción oportuna del medio de impugnación federal se computará a partir del día siguiente a aquél en que se presente el escrito de desistimiento.

Expuesto lo anterior, se expresan los siguientes AGRAVIOS:

PRIMERO. - VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA POR LA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN TRANSGRESIÓN AL NUMERAL 35 DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL 11 DE AGOSTO DE 2019 Y AL ARTÍCULO 245 Y 461 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

De conformidad con la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019, para efectos de promocionar el voto, los candidatos podrán iniciar actividades una vez que sea Declarada la validez de su registro, acto que realizará la Comisión Organizadora del Proceso a más tardar 48 horas después a la recepción de la totalidad de registros enviados por el Comité Directivo Municipal, a saber:

22. La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM **para determinar la procedencia de los registros recibidos**, para lo cual procederá de la siguiente manera:

(...)

23. Los candidatos con **procedencia de su registro** podrán iniciar actividades de **promoción del voto**.

(...)

35. **Una vez declarada la validez del registro**, los aspirantes registrados a ser propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y las planillas registradas a la Presidencia e integrantes del CDM, **podrán iniciar actividades de promoción del voto**.

(...)

38. Para la promoción de los candidatos únicamente se podrán usar redes sociales personales, folletos, cartas, visitas personales **que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política**, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.

(...)

(Énfasis añadido)

De conformidad con el Código Electoral del Estado de México:

Artículo 245. Se entenderán por actos anticipados de campaña, aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, cuya finalidad consista en solicitar el voto

*ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o **publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna.** Quienes incurran en actos anticipados de campaña o incumplan con las disposiciones del presente Código en materia de precampañas o campañas, se harán acreedores a las sanciones que al efecto determine este Código, independientemente de que el Instituto queda facultado para ordenar la suspensión inmediata de los actos anticipados de campaña.*

Artículo 461. Son infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular al presente Código:

- I. **Realizar actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.**
(...)*

El citado marco normativo tiene como propósito principal proteger el principio constitucional de equidad, conforme al cual todos los que compiten para ocupar el cargo de Consejero Nacional; Consejero Estatal y/o Presidente del Comité Directivo Municipal, **deben sujetarse a los tiempos establecidos legalmente para solicitar el apoyo de la militancia, a fin de que no se generen ventajas indebidas en beneficio de alguno de ellos.**

Ahora bien, la interpretación sistemática y funcional de la normatividad partidista permite establecer que la promoción del voto tienen como objetivo conseguir el voto de la militancia el día de la Asamblea Municipal para ocupar el cargo partidista de mérito; es decir, la promoción del voto se caracteriza por llamar explícita o implícitamente al voto, formular propuestas o promesas, así como por alentar o desalentar el apoyo a determinada candidatura; lo que constituye en las elecciones de cargos de elección popular, los actos de campaña.

En ese sentido, los actos de campaña o promoción del voto, de conformidad con la Convocatoria y Normas Complementarias, son aquellos que mediante el uso de las redes sociales personales de los candidatos, folletos, cartas, visitas personales, tienen la finalidad de difundir la trayectoria personal, profesional y política del candidato, a través del llamamiento implícito o explícito al voto y la formulación de propuestas o promesas, con la finalidad de obtener el voto de la militancia.

Para estar en condiciones de realizar acto de campaña o promoción del voto, es necesario contar con la calidad de "candidato"; calidad que se adquiere una vez que la Comisión Organizadora del Proceso valida la procedencia del registro del aspirante.

Luego entonces, el acto anticipado de campaña o de promoción del voto, es la realización del aspirante de cualquier acto de campaña o promoción del voto, antes de adquirir la calidad de "candidato"; o sea, antes de que la Comisión Organizadora del Proceso valide la procedencia de su registro.

En el caso que nos ocupa, la Comisión Organizadora del Proceso sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos; el CDM remitirá la información una vez concluido el periodo de registro de los aspirantes, lo cual sucedió el 22 de julio de 2019, tal y como lo establece la normatividad multicitada.

No obstante lo anterior, el 20 de julio del año en curso, el C. Erick Ruíz Ramírez acudió a las instalaciones del CDM a efecto de solicitar el registro de su aspiración y el de los integrantes de planilla que encabeza.

Solicitud que resultó en un acto anticipado de campaña o promoción del voto pues se refirieron propuestas de campaña que además han sido difundidas de manera desproporcional por diversos medios de comunicación en el ámbito geográfico del municipio.

Como se advierte en las siguientes direcciones electrónicas:

Medio de comunicación: Zona Cero Izcalli

1. <https://www.facebook.com/zonaceroizcalli/videos/2774846712545168/>

Medio de comunicación: Punto Medio Izcalli

2. <https://www.facebook.com/450962534985715/posts/2402615419820407?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>

Medio de comunicación: Álvaro Sánchez Salmerón, comunicador

3. <https://www.facebook.com/AlvaroSanchezMX/videos/368144123890067?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>

Además de ser difundidas por el propio aspirante a la candidatura a la Presidencia del CDM en sus redes sociales personales.

Es menester señalar que de las referencias anteriores se advierte la formulación de propuestas y promesas de campaña realizadas por el C. Erick Ruíz Rodríguez, que se configuran con un llamado implícito al voto. Por lo que tales promocionales tienen el claro propósito de solicitar el voto, difundir las propuestas y promesas de campaña y el posicionamiento indebido del aspirante; pues es un acto que se realiza de manera anticipada a adquirir la calidad de candidato y con ello tener la potestad de solicitar el voto de la militancia.

Telefono de
la sala regional
de trabajo
del Trib. Elec
del Poder Judicial

Para mayor ilustración véanse las resoluciones SUP-RAP-15/2009 y acumulado, y SUP-RAP-191/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016 y SUP-REP-88/2017, en los que se determinó que a efecto de establecer actos anticipados de campaña debe configurarse:

1. **Un elemento personal.** Cuando se realicen por los partidos, sus militantes, aspirantes, o precandidatos, y en el contexto del mensaje se adviertan elementos que hagan plenamente identificable al sujeto(s) de que se trate.
2. **Un elemento temporal.** Respecto del periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos tengan verificativo antes del inicio formal de las campañas, y
3. **Un elemento subjetivo.** Que corresponde a que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura para un cargo de elección popular.

Así también, mediante la jurisprudencia de rubro: “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”, se han definido los aspectos a considerar para la acreditación del elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña o precampaña, consistentes en:

- Que el contenido del mensaje o expresión en el que busque llamar al voto, publicitar plataformas o posicionar una candidatura, en favor o en contra de una persona o partido, sea de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad; y
- Que las manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

De lo anterior, se advierte que, para configurar el elemento subjetivo de la conducta infractora, se requiere la concurrencia de ambos aspectos, esto es, no basta la existencia de un claro llamado al voto, sino que, además, este debe trascender a la ciudadanía en general, o viceversa.

De esta manera, debe considerarse que la difusión de mensajes, imágenes o símbolos también pueden tener como consecuencia que se obtenga una ventaja indebida de algún sujeto que aspira a un cargo partidista en detrimento de sus opositores; por lo que **debe tenerse claro que el fin de la norma es evitar la sobreexposición de manera anticipada de un aspirante** de forma que implique un beneficio inequitativo en una contienda electoral interna.

Así, en el caso que nos ocupa se acredita la coexistencia de los elementos antes señalados como se desprende de la transcripción de los videos publicados por los medios de comunicación señalados con antelación:

TRANSCRIPCIÓN VIDEO 1

Medio de comunicación: Zona Cero Izcalli

1. <https://www.facebook.com/zonaceroizcalli/videos/2774846712545168/>

Presentador	"Con la firme convicción de reactivar el partido acción Nacional en Cuautitlán Izcalli recobrar la confianza de la militancia así como la ciudadanía Erick Ruiz Rodríguez se registre como candidato para dirigir el comité directivo municipal de este partido."
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	"Que esta planilla <u>plantea retomar el trabajo decidido y cercano con todos y cada uno de nuestros militantes, un nuevo comienzo con un partido activo y de la mano con sus militantes qué es lo que mucho nos hace falta el que la gente crea en Acción Nacional en las calles en sus comunidades cercanos que hagamos la diferencia</u> que trabajemos y que logremos demostrarle a los ciudadanos que somos meritorios en la confianza ciudadana y que vamos a lograrlo y que en el 2021 Acción Nacional ganará Cuautitlán Izcalli y de eso estoy seguro."
Presentador	"Acompañado de los integrantes de su planilla y simpatizantes panistas, Erick Ruiz destacó que su propuesta busca un nuevo comienzo para el partido de la mano de sus militantes y con un plan de trabajo activo y medible con base en indicadores. En este sentido, aseveró que es un proyecto de puertas abiertas, pues hoy Acción Nacional demanda gente trabajadora y comprometida con las demandas que la ciudadanía exige."
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	" <u>Uno de los primeros retos que tenemos que asumir es precisamente el trabajar con nuestros militantes. Yo creo que una</u>

	<p><u>parte primordial de este proyecto como lo diría uno de nuestros fundadores es mover las almas primero de nuestros militantes convencerlos que aquí lo que hay es trabajo que aquí lo que hay es un proyecto abierto donde todos pueden participar posteriormente a esto por supuesto el reto importante es trabajar de la mano con ellos y volvernos los portavoces de los problemas de las comunidades para que nuestros grupos edilicios, nuestros grupos parlamentarios, en su momento metan la mano y hagan sus labores, su trabajo, su función, porque estamos convencidos que por supuesto a los izcallenses no les tiene convencido hasta ahorita el actual gobierno y por supuesto que vamos hacer lo necesario para trabajar de la mano con todas las y los izcallenses.</u></p>
Presentador	<p><u>"Erick Ruiz es contador de profesión y militante en Acción Nacional desde hace 20 años, cuenta con una amplia trayectoria en el servicio público y por ahora se desempeña en la iniciativa privada. Cabe mencionar que en Izcalli existe un padrón de 1270 militantes panistas quién es elegirán a su próximo dirigente municipal este 11 de agosto."</u></p>

TRANSCRIPCIÓN VIDEO 2

Medio de comunicación: Punto Medio Izcalli

1. <https://www.facebook.com/450962534985715/posts/2402615419820407?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>

Presentador	<p><u>"El partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli inició su proceso para renovar la Presidencia del Comité Directivo Municipal, así como todos los integrantes del comité."</u></p>
Ibissmar Magaña	<p><u>"En efecto el proceso se cierra el día lunes 22 para el registro de candidatos, viene la renovación del Consejo Nacional, la</u></p>

	<p>renovación del Consejo Estatal y obviamente la renovación del Comité Directivo Municipal, obviamente todos tienen de plazo hasta el lunes para registrarse, nosotros estaremos sesionando el próximo lunes mandaremos todas las propuestas de aspirantes a candidatos, esto se manda al estatal la comisión organizadora del proceso, será quien valide los registros y nos notifique, yo creo entre jueves o viernes de la próxima semana quienes de los candidatos obtuvieron su registro como tal y arranca la campaña, días de campaña serán 14 días y en la jornada será el 11 de Agosto, en el salón Enrique Batiz.”</p>
Presentador	<p>“Erick Ruiz acudió este sábado a las oficinas del PAN para registrar oficialmente su candidatura ya que quiere dirigir los destinos del partido en los próximos años.”</p>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<p>“Hoy Acción Nacional requiere esa unidad de los panistas, requiere que trabajemos juntos que trabajemos de la mano, que dejemos atrás la mezquindad, que únicamente nos aparta del objetivo, que trabajemos por ese lugar al que nuestros fundadores deseaban para el México del futuro, y para nosotros Cuautitlán Izcalli es la base, es la base de ese gobierno que se merece la gente, un gobierno cercano pero sobretodo acciones, en un pilar que se llama humanismo político”</p>
Presentador	<p>“Entre los panistas hay altas expectativas ante la incapacidad que ha mostrado el gobierno para resolver los problemas que aquejan a los habitantes de Cuautitlán Izcalli por lo que confía en que podrían recuperar el gobierno en el 2021.”</p>
Erick Ruiz aspirante a la presidencia del CDM del PAN en Izcalli	<p>“Yo veo un panismo deseoso de activarse, deseoso de trabajar, en el mejor de los momentos porque creo yo que Acción Nacional ha dejado en claro que aquí en Cuautitlán Izcalli es la única oposición real, es la única posición que está trabajando y</p>

	<p>que la gente lo está viendo y lo está observando y que sin duda alguna ahora nos toca a nosotros el trabajo del partido, para que precisamente nosotros lleguemos a las comunidades, lleguemos a las casas, lleguemos con los ciudadanos y volvamos a retomar esa confianza que la gente en algún momento tuvo en acción Nacional y que hoy ante los pésimos resultados que hay que decir claro por parte del ejecutivo municipal, la verdad es que es una gran opción acción Nacional, por qué nosotros hemos demostrado con calidad que sabemos hacer buenos gobiernos con resultados, con lo que la gente quiere.”</p>
--	--

TRANSCRIPCIÓN VIDEO 3

Medio de comunicación: Álvaro Sánchez Salmerón, comunicador

1. <https://www.facebook.com/AlvaroSanchezMX/videos/368144123890067?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>

<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p>“Pues gracias por darnos la bienvenida, esta es la casa de todos, quiero comentarles que aquí traigo los documentos de la propuesta y la planilla que hoy presento formalmente al registro ante las instancias del partido, hombre y mujeres libres talentosos están aquí conmigo y queremos apuntarnos y participar este proceso en Acción Nacional.”</p>
<p>Ibissmar Magaña</p>	<p>“Claro que si mi amigo procederemos a recibir los documentos.”</p>
<p>Presentador</p>	<p>“Bueno pues ya hace unos minutos nuestro candidato ya entrego su registro juntos con su planilla así que vamos a darles un fuerte aplauso. Esta planilla está conformada por mujeres por hombres comprometidos con Acción Nacional estoy seguro que nuestra próxima asamblea esta planilla va coronarse con el</p>

	<p>trunfo con el apoyo de todos ustedes y todos los panistas, el pan necesita que nos tomemos de la mano para trabajar en pro del 2021, voy a cederle la palabra a una compañera que integra la planilla trabajadora no de ahorita si no de mucho tiempo entregada al pan de Izcalli al del estado la licenciada Eri Quintanilla."</p>
<p>Eri Quintanilla.</p>	<p>"Muy buenos días a todos bienvenidos a este inicio de proyecto que estoy segura que será un proyecto ganador encabezado por Erick que también ha sido un gran panista de muchos años y no quiero empezar sin hacerles ver algunos reconocimientos que hemos tenido las mujeres a lo largo de nuestra historia , algunos son reconocidos otros no, sin embargo seleccione 3 personalidades que nos van a llegar al corazón y de inspiración a todas la mujeres, que ya de hechos somos unas guerreras emprendedoras ya por el hecho de estar aquí, hacer mucho roles el de mama , amiga , trabajadora, ahora que nos dedicamos a ayudar nuestras comunidades a apoyar este proyecto Erick Ruiz Ustedes conocen a uno de ellos es Erika Perón donde se convirtió en una figura tan legendaria que le pidieron que se postulara para la vicepresidencia para ayudar a gobernar a su esposo, aunque era adorada por los pobres los ricos, poderosos, se sentían amenazados por su carisma y su poder y una de las frases que se le conoce es precisamente hay que querer ustedes tienen el deber de pedir aprendan mujeres a desear. Otra es Pau Modilic donde ella quería aprender tanto como pueda y volver a su país para ayudar a su gente a recuperar la paz y la libertad su frase es una de las primeras que se postuló en su país que es Somalia que es un país ya difícil para ser una de las candidatas a la presidencia de su</p>

	<p>país y su frase era "no seguiremos negociando nuestra propias existencia" Finalmente terminamos con ----- que se fue a vivir a África a salvar el patrimonio más importante que tienen ahí que además de las personas es la fauna y la frase me encanta porque es la frase con la que identifiqué a las panistas aquí presentes "solo si lo entendemos nos puede importar, solo si nos importa podemos ayudar, solo si ayudamos ellos se salvarán" estamos en un fin común, estamos en un fin donde las mujeres somos y emprendemos grandes proyectos y los hemos logrado y lo hemos demostrado, somos formadoras de las nuevas generaciones hombres y mujeres felicito cada una de las mujeres que han apoyado a sus esposas a sus parejas, a sus amigas y me incluyo en estos proyectos Erick Ruiz está apoyando de la mano, no dejemos atrás que el pan Acción nacional fue el primer partido que incluyó a las mujeres con derecho a voto en nuestro país, Erick en ese seguimiento nos quiere apoyar y nos quiere empoderar a nosotras la mujeres porque solas no podemos no somos islas, gracias Erick por incluirnos en tu proyecto gracias por apoyarnos gracias a todos."</p>
<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p>"Con frecuencia la acción puede equivocar el camino, pero no importa solo es necesario empezar de nuevo Manuel Gómez, hoy doy las gracias y las buenas tardes a todos y cada uno de los compañeros amigo y amigas panistas que me acompañan en este registro de esta palmilla conformada de la equidad y la pluralidad de 10 mujeres y 10 hombres trabajadores y comprometidos con acción nacional y que hoy he de decir que los 20 años que llevo de militancia, me ha tocado trabajar hombro con hombro y muchas veces encontrarme como opositor de ellos y</p>

	<p>saben que hoy acción nacional, requiere esa unidad de los panista requiere que trabajemos juntos, que trabajemos de la mano que dejemos atrás la mezquindad que únicamente nos aparta del objetivo que trabajemos por ese lugar al que nuestros fundadores deseaban para el México del futuro y para nosotros Cuautitlán Izcalli es la base de ese gobierno que se merece la gente, un gobierno cercano pero sobre todo acciones en un pilar que se llama humanismo político, hoy les digo que esta planilla plantea retomar el trabajo decidido y cercano con todo y cada uno de nuestros militantes, un nuevo comienzo con un partido activo y de la mano con sus militantes que es lo mucho que nos hace falta, el que la gente vea a acción nacional en las calles en sus comunidades cercanos, Un nuevo comienzo con un sistema en el cual trabajemos con todos aquellos actores políticos que acción nacional ha puesto ahí que están trabajando por todos y cada uno de los ciudadanos, pero sobre todo que hagamos la diferencia, que trabajemos y que logremos demostrarle a los ciudadanos que somos meritorios de la confianza ciudadana y que en el 2021 acción nacional ganara Cuautitlán Izcalli y de eso estoy seguro. Gracias."</p>
<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p>"Muchas gracias a todos la verdad que no quiero dejar pasar este momento sin dejar de presentar a los que integran la planilla que hoy están conmigo el señor Mariano Marquez Perales , el compañero Moisés López Rivas, La compañera Maria del Rosario Margarita Lopez, La Compañera Yolanda Quiñonez, el compañero Jose Ulises Castañeda, La compañera Betty Campos, La compañera Rosa Isela Esquivel, la compañera Juana Vega, mi compañero Francisco pineda, Mi compañera Angélica Arana, mi Compañero Eduardo Gonzales,</p>

	<p>mi compañera Sonia Cadena, mi compañera Eli Beatriz Quintana, todos y cada uno de ellos hombres y mujeres libres que aquí están con nosotros y que perdón me faltaste amigos mi compañero y amigo Hugo Torres, que también está aquí con nosotros y que juntos cada uno de ellos nos acompañaran en este caminar en este ir venir y al igual que Juan Rosales a quien le doy las gracias por estar aquí, ha perdón mi compañera Claudia Nayeli Chavez Gonzalez y nuestra amiga Jackeline Ortiz que también está con nosotros de ante mano decirles que vamos a arrancar esta propuesta que haremos llegar a todos y cada uno de nuestros militantes, convencidos que somos parte de este cambio de este empuje de este nuevo Acción Nacional gracias a todas y buenas tardes."</p>
Presentador	<p>"Una porra para <u>nuestro próximo presidente del comité directivo municipal ERICK RUIZ.</u></p> <p>Pues así como damos por concluido el primer paso de registro pero sin duda a partir del día lunes por la noche que la comisión estatal apruebe este registro hay que salir con todos los militantes a decirles que tienen un nuevo comienzo para acción nacional en Cuautitlán Izcalli muchas gracias a todos por acompañar a nuestro próximo presidente ERICK RUIZ."</p>
Álvaro Sánchez Salmerón	<p>"Erick si nos pudieras comentar sobre este proceso al que te estás apuntando que nos comentaras de que va y sobre todo cuáles son las principales motivaciones de tú tienes y nos platicas un poco de tu planilla."</p>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<p>"Mira las Motivaciones que yo traigo para apuntarme es que el partido Acción Nacional se mantenido en un estado aletargado de autoridad realmente yo creo que ahorita el hecho de que se haya sacado</p>

	<p>esta convocatoria que la estructuras hayan hecho esta convocatoria para que todos participemos yo creo que es la oportunidad prudente precisamente para que para reanimar y reactivar lo que es el pan, yo veo un panismo deseoso de activarse deseoso de trabajar en el mejor de los momentos porque creo yo que Acción Nacional ha dejado en claro que aquí en Cuautitlán Izcalli es la única oposición real es la única oposición que está trabajando y que la gente los está viendo los está observando y que sin duda alguna, ahora nos toca a nosotros el trabajo del partido precisamente para que nosotros lleguemos a las comunidades, lleguemos a las casas, lleguemos a los ciudadanos y volvamos a retomar esa confianza que en algún momento la gente tuvo en acción nacional y que hoy ante los pésimos resultados que hay que decir en claro por parte del ejecutivo municipal la verdad es que es una gran opción acción nacional, ¿Por qué? porque nosotros hemos mostrado con calidad que sabemos hacer buenos gobiernos con resultados lo que la gente quiere y hoy la verdad es que en este tema, tema del partido, mi planilla esta conformada como ustedes los pudieron ver por hombres y mujeres que en un momento determinando son líderes sectores en diferentes equipos a nivel partido y que hoy gracias a ese dialogo, esa madures política de cada uno logramos formar esta propuesta con equidad , esta propuesta forma, con hombres de valor, con mujeres valerosas , con hombres mujeres que están dispuestos a trabajar y dar lo mejor de sí, yo la verdad es que me siento privilegiado y el que me haya permitido encabezar estos trabajos.”</p>
<p>PERIODISTA</p>	<p><u>“¿Cuáles son esas propuestas que les darás para que te den su voto?”</u></p>

<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p><u>"Claro prácticamente la propuesta está basada en tres ejes rectores que trae la propuesta:</u> <u>La primera que es un nuevo comienzo, con un partido activo y de la mano con sus militantes que, por supuesto abarca entre otras tantas cosas reanimar al partido, reactivarlo en nuestras juntas generales e informativa, un programa trianual de acción, específicamente con actividades en calendario día, mes y año y con indicadores en el partido precisamente porque nosotros, que enfocarnos no nada más a venir y hacer un trabajo "X" no. queremos medirnos queremos ver como lo estamos haciendo, y como lo estamos haciendo por en esta propuesta también estoy planteando una secretaria de atención al militante porque algo de nuestra acción que le debemos a la militancia es una atención de calidad, porque mientras los militantes estén bien y confiados con su equipo de partido por supuesto que va ser más fácil salir a trabajar y convencer a todas y todos los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli, con gente que nos ayude y que se proactiva en beneficio del partido."</u></p>
<p>PERIODISTA</p>	<p>"¿Qué comité piensas encabezar un comité abierto, amplio y que participen que comité vas a dirigir?"</p>
<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p><u>"Por supuesto la propuesta hasta el día de hoy estamos registrando nuestra propuesta de planilla aprovecho estos canales estos medios para decirles a todos aquellos compañeros que aspiren a sumarse al trabajo de acción nacional que en esta propuesta las puertas están abiertas que en ningún momento nos cerraremos, la gente que dese participar y trabajar en favor del partido por supuesto</u></p>

	<i>esta propuesta las puertas están abiertas, acción nacional lo que hoy demanda es gente trabajadora comprometida y por supuesto que esté dispuesta a dar ese trabajo generado y ordena que la ciudadanía exige."</i>
PERIODISTA	<i>¿Erick platicanos un poco acerca de este proceso interno, va a haber elecciones, platicanos de esos tiempos?</i>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<i>"Pues miren ahorita entregamos nuestro registro esto lo sesiona el comité y lo manda a la COP, que a final de cuentas la COP es quien va sancionar y en momento determinado aprobar los registros nos informara de esto posteriormente se hace un proceso de campaña con cada uno de los militantes, donde podemos trabajar presentar nuestras propuestas platicar con ellos y convencerlos de cuál es la mejor propuesta y posteriormente el 11 de agosto tenemos una cita muy puntual en donde en una asamblea municipal la militancia, la parte viva del partido decidirá cual el rumbo de acción nacional hacia adelante, bien los planteaba nuestro presidente estatal Jorge Inzuna, es momento que acción nacional y sus militantes tomen las riendas del partido y trabajemos en esa dirección."</i>
PERIODISTA	<i>"¿Cuáles son tus retos rumbo al 2021?"</i>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<i>"Yo creo que uno de los primeros retos que tenemos que asumir, es precisamente el trabajar con nuestros militantes yo creo que un parte primordial de este proyecto como lo diría uno de nuestros fundadores es mover las almas de nuestros militantes, convencerlos de que aquí lo que hay es trabajo, que aquí lo que hay es un proyecto abierto donde todos pueden participar, posteriormente a esto por supuesto el reto importante es trabajar de la mano con ellos y volverlos los</i>

	<u>portavoces de los problemas de las comunidades</u> , para que nuestros grupos edilicios y nuestros grupos parlamentarios en su momento metan la mano y hagan sus labores y su función, estamos convencidos que por supuesto a los Izcallenses no les tiene convencidos hasta ahorita el actual gobierno y por supuesto que vamos hacer lo necesario para trabajar de la mano con todas las y los Izcallenses."
PERIODISTA	"Erick junto con el tuyo ha habido ya otro registro y tal vez haya otros más, ¿Cómo ves el ambiente de competencia al interior del partido?"
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	"Pues la verdad es que al final del día algo que me queda claro es que todos los compañeros que se registren, creo que tenemos la misma sensibilidad para poder platicar y para poder dialogar, en ese sentido seguro estoy que en este ir y venir habrá ese dialogo habrá ese intercambiar ideas y por supuesto esta opción invitara a todas las propuestas para que se integren a este proyecto que es un proyecto integral es proyecto para todos y todas las panistas."
PERIODISTA	"¿Cuántos militantes hay en Izcalli?"
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	"1,270 militantes"
PERIODISTA	"¿y cuántos votos se necesitan para ganar?"
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	"Realmente de acuerdo a los mismos estatutos y reglamentos la votación va ser de manera simple, en la asamblea quien saque la mayoría en automático va a ganar la presidencia."
PERIODISTA	<u>"Algún mensaje para los militantes que quieras darles."</u>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<u>"Claro que si el decirles que hare todo el esfuerzo, con mis compañeros con mi planilla con estos hombres y mujeres que están aquí a mi lado para acercarlos a ustedes, buscarlos entregarles la propuesta decirles por qué si esta planilla</u>

	<u>responde a las necesidades de acción nacional el por qué si vamos a trabajar para sacar al partido adelante por supuesto estaremos respetuosos de los tiempos y en su momento haremos lo propio."</u>
PERIODISTA	<u>"Erick para las personas que no te conocemos tanto plátanos de tu trayectoria en el partido, que ha sido de tu vida a que te dedicas tu curriculum en términos generales."</u>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<u>"Mira yo me integre a Acción Nacional en junio de 1999, prácticamente tenía mi credencial de elector nueva, fui secretario juvenil de este municipio, tengo 20 años como panista, la verdad es que siempre he trabajado en favor y en relación a lo que es acción nacional y mi trayectoria ha sido una trayectoria acompañado del servicio Público he trabajado o trabaje en las administraciones panistas de aquí en Cuautitlán Izcalli como subdirector en diferentes áreas actualmente me encuentro laborando de manera personal y de alguna manera trabajando y apoyando toda la labor y toda la función que Cuautitlán Izcalli necesitamos."</u>

Es decir, en la especie se acredita la coexistencia de los elementos siguientes:

1. **Elemento Personal.**- De los videos publicados por diversos medios de comunicación se desprende constancia plena de la identidad del emisor de mensajes, mismo que es identificado como el militante aspirante C. Erick Ruíz Rodríguez, que se encuentra en acto de solicitud de registro de candidatura.
2. **Elemento Temporal.**- De los videos publicados, fechas de publicación y solicitud del registro del aspirante infractor se desprende que los actos se realizarón el 20 de julio de 2019. Dos días antes del término del plazo para registrarse y de manera anticipada a que la Comisión Organizadora del Proceso declare la procedencia de su registro como candidato.
3. **Elemento Subjetivo.**- De los videos publicados se desprenden las siguientes propuestas y promesas realizadas por el aspirante Erick Ruíz Rodríguez con la finalidad de posicionar de manera indebida su candidatura:

VIDEO 1

<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p><u>“Que esta planilla plantea retomar el trabajo decidido y cercano con todos y cada uno de nuestros militantes, un nuevo comienzo con un partido activo y de la mano con sus militantes qué es lo que mucho nos hace falta el que la gente crea en Acción Nacional en las calles en sus comunidades cercanos que hagamos la diferencia que trabajemos y que logremos demostrarle a los ciudadanos que somos meritorios en la confianza ciudadana y que vamos a lograrlo y que en el 2021 Acción Nacional ganará Cuautitlán Izcalli y de eso estoy seguro.”</u></p>
--	--

VIDEO 3

<p>PERIODISTA</p>	<p><u>“¿Cuáles son esas propuestas que les darás para que te den su voto?”</u></p>
<p>Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli</p>	<p><u>“Claro prácticamente la propuesta está basada en tres ejes rectores que trae la propuesta: La primera que es un nuevo comienzo, con un partido activo y de la mano con sus militantes que, por supuesto abarca entre otras tantas cosas reanimar al partido, reactivarlo en nuestras juntas generales e informativa, un programa trianual de acción, específicamente con actividades en calendario día, mes y año y con indicadores en el partido precisamente porque nosotros, que enfocarnos no nada más a venir y hacer un trabajo “X” no. queremos medirnos queremos ver como lo estamos haciendo, y como lo estamos haciendo por en esta propuesta también estoy planteando una secretaria de atención al militante porque algo de nuestra acción que le debemos a la militancia es una atención de calidad, porque mientras los militantes estén bien y confiados con su equipo de partido por supuesto que va ser más fácil salir a</u></p>

	<u>trabajar y convencer a todas y todos los ciudadanos de Cuautitlán Izcalli, con gente que nos ayude y que se proactiva en beneficio del partido."</u>
--	---

PERIODISTA	"¿Qué comité piensas encabezar un comité abierto, amplio y que participen que comité vas a dirigir?"
------------	--

Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<u>"Por supuesto la propuesta hasta el día de hoy estamos registrando nuestra propuesta de planilla aprovecho estos canales estos medios para decirles a todos aquellos compañeros que aspiren a sumarse al trabajo de acción nacional que en esta propuesta las puertas están abiertas que en ningún momento nos cerraremos, la gente que dese participar y trabajar en favor del partido por supuesto esta propuesta las puertas están abiertas, acción nacional lo que hoy demanda es gente trabajadora comprometida y por supuesto que esté dispuesta a dar ese trabajo generado y ordena que la ciudadanía exige."</u>
---	---

PERIODISTA	"¿Cuáles son tus retos rumbo al 2021?"
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<u>"Yo creo que uno de los primeros retos que tenemos que asumir, es precisamente el trabajar con nuestros militantes yo creo que un parte primordial de este proyecto como lo diría uno de nuestros fundadores es mover las almas de nuestros militantes, convencerlos de que aquí lo que hay es trabajo, que aquí lo que hay es un proyecto abierto donde todos pueden participar, posteriormente a esto por supuesto el reto importante es trabajar de la mano con ellos y volverlos los portavoces de los problemas de las comunidades, para que nuestros grupos edilicios y nuestros grupos parlamentarios</u>

	<i>en su momento metan la mano y hagan sus labores y su función, estamos convencidos que por supuesto a los Izcallenses no les tiene convencidos hasta ahorita el actual gobierno y por supuesto que vamos hacer lo necesario para trabajar de la mano con todas las y los Izcallenses."</i>
--	--

PERIODISTA	<i>"Algún mensaje para los militantes que quieras darles."</i>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<i>"Claro que si el decirles que hare todo el esfuerzo, con mis compañeros con mi planilla con estos hombres y mujeres que están aquí a mi lado para acercarlos a ustedes, buscarlos entregarles la propuesta decirles por qué si esta planilla responde a las necesidades de acción nacional el por qué si vamos a trabajar para sacar al partido adelante por supuesto estaremos respetuosos de los tiempos y en su momento haremos lo propio."</i>

Si bien es posible dar entrevistas a los medios de comunicación, esto debe restringirse en plantear posiciones sobre temas de interés público; empero, no podrán realizar ningún tipo de afirmación o de acción encaminada a obtener seguidores para su causa, o a presentar sus propuestas o proyectos, o bien, realizar un llamado expreso e inequívoco al voto en favor de ellos o en contra de otra fuerza política o próxima candidatura por cualquier medio de difusión.

Además, es menester señalar que en los videos promocionales del acto impugnado, se agregan elementos tendentes a exaltar una candidatura con la finalidad de colocarlo en las preferencias electorales de la militancia, a través de la exposición de elementos personales y coincidentes con su plataforma electoral:

VIDEO 1

Presentador	<i>"Erick Ruiz es contador de profesión y militante en Acción Nacional desde hace 20 años, cuenta con una amplia trayectoria en el servicio público y por ahora se desempeña en la iniciativa privada. Cabe mencionar que en Izcalli existe un padrón de 1270 militantes panistas quién es</i>
-------------	--

	<i>elegirán a su próximo dirigente municipal este 11 de agosto."</i>
--	--

VIDEO 3

PERIODISTA	<i>"Erick para las personas que no te conocemos tanto pláticanos de tu trayectoria en el partido, que ha sido de tu vida a que te dedicas tu curriculum en términos generales."</i>
Erick Ruiz aspirante a la Presidencia del CDM del PAN en C. Izcalli	<i>"Mira yo me integre a Acción Nacional en junio de 1999, prácticamente tenía mi credencial de elector nueva, fui secretario juvenil de este municipio, tengo 20 años como panista, la verdad es que siempre he trabajado en favor y en relación a lo que es acción nacional y mi trayectoria ha sido una trayectoria acompañado del servicio Publio he trabajado o trabaje en las administraciones panistas de aquí en Cuautitlán Izcalli como subdirector en diferentes áreas actualmente me encuentro laborando de manera personal y de alguna manera trabajando y apoyando toda la labor y toda la función que Cuautitlán Izcalli necesitamos."</i>

Como se puede observar, es importante destacar que el evento denunciado fue transmitido por medios de comunicación o de difusión; lo que hace posible estudiar la trascendencia a la militancia del acto y las expresiones denunciadas.

Del contenido de los mensajes videograbados y difundidos por redes sociales a través de diversos medios de comunicación locales se advierten expresiones que buscan llamar al voto, a través de la publicitación de propuestas y promesas, y posicionar la candidatura, en favor del C. Erick Ruíz Rodríguez.

Por lo que, respecto al elemento de trascendencia, se ve colmado al considerar la cantidad de medios de comunicación locales que difundieron los mensajes y expresiones indebidas del aspirante; máxime al tomar en cuenta que el municipio de Cuautitlán Izcalli cuenta con un padrón de aproximadamente 1,200 militantes del PAN, y los promocionales del registro que continúan siendo difundidos por medios de comunicación tienen hasta el momento las siguientes interacciones hasta el 23 de julio de 2019:

1. Zona Cero:

117 interacciones.
35 veces compartido.
4.8 mil reproducciones.



#ZCN | Propone Erick Ruiz Rodríguez reactivar y fortalecer al PAN en #Izcalli.

Me gusta Comentar Compartir



Zona Cero Izcalli Seguir

117

48 comentarios
35 veces compartido

4.8 mil reproducciones el lunes

#ZCN | Propone Erick Ruiz Rodríguez reactivar y fortalecer al PAN en #Izcalli.

Con la firme convicción de reactivar al Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli y recobrar la confianza de la militancia así como la ciudadanía, Erick Ruiz Rodríguez se registró como candidato para dirigir el Comité Directivo Municipal de este partido.

2. Punto Medio:

77 interacciones.
43 veces compartido.
3.8 mil reproducciones.



Punto Medio Izcalli Seguir

Me gusta Comentar Compartir ...
 77 27 comentarios
43 veces compartido

3.6 mil reproducciones · el sábado ·

📌 🗣️ Ante un gobierno municipal que no ha dado los resultados que los izcallenses esperaban, el PAN trabajará para recuperar Cautitlán #Izcalli en el 2021, sostuvo Erick Ruíz, quien acudió a registrarse como aspirante a la presidencia del Comité Municipal de ese instituto político.

3. Álvaro Sánchez Salmerón:

76 interacciones.
 24 veces compartido.
 8.8 mil reproducciones.



Registro de Erick Ruíz como Candidato a la Dirección Municipal del PAN en Cautitlán Izcalli

Álvaro Sánchez Salmerón Seguir ...
 transmitió en vivo —
 me siento entusiasmado en Cautitlán Izcalli.
 el sábado ·

Así fue el Registro de Erick Ruíz Rodríguez como Candidato a la Dirección Municipal del PAN en Cautitlán Izcalli; dijo que Acción Nacional trabajará para gobernar este municipio en el 2021. Para ello en este proceso interno le acompañan en su planilla militantes de todas las corrientes internas lo que garantiza unidad y trabajo responsable.

76 24 veces compartido
8.8 mil reproducciones

De lo señalado se concluye que la propaganda difundida como videos testigo del evento de registro del C. Erick Ruíz Rodríguez, tuvo como fin que éste se promocionara antes de la etapa de campaña y promoción del voto mediante la divulgación de su nombre, imagen y propuestas de campaña, **con lo cual generó una sobreexposición que actualmente continúa operando y con la que ha obtenido una ventaja indebida** en el actual proceso electoral interno del Partido Acción Nacional y lo que podría ser determinante para el resultado de la elección interna.

SEGUNDO. VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA POR EL USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOCIONARSE, EN TRANSGRESIÓN AL NUMERAL 38 Y 39 DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A CELEBRARSE EL 11 DE AGOSTO DE 2019 Y DE LAS REGLAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO.

De la Convocatoria y Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a celebrarse el 11 de agosto de 2019, se desprende:

38. Para la promoción de los candidatos únicamente se podrán usar redes sociales personales, folletos, cartas, visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.

39. Los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.

(...)

(Énfasis añadido)

De conformidad con las REGLAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES; mismo que es consultable en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN: <http://panedomex.org/reglas-relativas-a-los-gastos-de-campana-para-el-proceso-de-renovacion-del-consejo-estatal-y-nacional-asi-como-de-las-estructuras-municipales/>

REGLAS RELATIVAS A LOS GASTOS DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES.

CONSIDERANDOS

1. Una vez declarada la validez del registro, los aspirantes registrados podrán iniciar actividades de promoción del voto.
2. Toda vez de que se trata de un proceso interno, solo se permite como actividades de campaña la entrega de folletos, cartas, visitas personales y uso de redes sociales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de cordialidad y respeto.
3. Queda estrictamente prohibido:
 - a) Cualquier tipo de publicidad externa;
 - b) Contratar y usar propaganda en medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como en cualquier modalidad de medios electrónicos y redes sociales;
 - c) Hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto.
 - d) Ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.
 - e) La entrega de cualquier tipo de utilitario;
4. En caso de no cumplir con lo establecido, se propone que dependiendo de la gravedad de la falta, podrá ser sancionado con la cancelación de su registro, así como se hará responsable de las multas que eventualmente los organismos electorales impongan.
5. Toda la propaganda impresa deberá llevar la leyenda "Propaganda dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional"

DERECHO

Lo anterior con fundamento en el capítulo IV art 27 g) de la Convocatoria para la Asamblea Estatal, así como el Capítulo VII art 28, de la Convocatoria para las Asambleas Municipales a celebrarse en el Estado de México.

Así lo aprobó el Pleno de la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de México, en su sesión de fecha 24 de julio de 2019.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Boulevard Toluca No 3
Fracc. Industrial Naulcalpan
Naulcalpan de Juárez, Estado de México
C.P. 53370 Tel: 4746 5000

www.panedomex.org

Documento del que se desprende la prohibición expresa de contratar y usar propaganda en medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como en cualquier modalidad de medios de electrónicos y redes sociales.

De la normatividad transcrita se advierte la limitación de los candidatos de realizar actos de promoción del voto únicamente mediante redes sociales personales, folletos, cartas y visitas personales; así como, la prohibición del uso de propaganda en los medios de comunicación impreso, radio y televisión.

Lo anterior cobra relevancia al considerar que la norma establece una serie de herramientas de carácter personal para realizar actos de proselitismo político; es decir, su finalidad es evitar el uso de canales profesionales de información, en virtud de que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia indican que el uso de dichos medios implica una contraprestación que abre la posibilidad de que la propaganda llegue a un máximo de alcance y difusión, y trascienda al conocimiento de la militancia a cambio de remuneraciones económicas.

Por lo que el **objetivo del redactor de la norma fue limitar el uso de dichas herramientas para contener en un piso parejo de posibilidades de alcance y trascendencia** al conocimiento de la militancia del perfil, cualidades y propuestas del candidato.

En ese sentido, es que por analogía, el numeral 39 de la Convocatoria y Normas Complementarias, deberá interpretarse de manera amplia por esta autoridad partidista al considerar que el **objetivo de la norma presume la prohibición del uso de medios de comunicación impresos, radio y televisión, derivado en la desigualdad que se podría generar al no existir topes de gastos de campaña y la posibilidad de que un candidato, con mayores posibilidades económicas, obtenga ventajas desproporcionadas en comparación con sus opositores.**

Por tanto, es que de una interpretación amplia y funcional, es dable concluir que el numeral 39 también abarca el uso de medios de comunicación operantes en las redes sociales, pues su uso implica una contraprestación económica a cambio de la exaltación de las cualidades y atributos de determinada candidatura, así como la mayor difusión, alcance y por tanto trascendencia en la militancia que se pretende convencer.

Las direcciones electrónicas de la red social Facebook, señaladas en el contenido de la presente impugnación, son administradas por diversos medios de comunicación como se expone en el apartado de información que atañe a cada página, por lo que, **al ser medios de comunicación profesionales, se debe mantener la misma prohibición que se impuso a los medios impresos, radio y televisión, en virtud de que el mecanismo de prestación de servicios y la finalidad son los mismos.**

Bajo ese tenor nos encontramos ante una transgresión a las normas de difusión de propaganda electoral mandatadas en la Convocatoria y Normas Complementarias, pues además de acreditarse la existencia de actos anticipados de campaña, se está haciendo uso de medios de comunicación profesionales prohibidos por la normatividad partidista aplicable e incurriendo en una violación a los principios de legalidad y equidad en la contienda.

A efecto de acreditar mi dicho, se OFRECEN las siguientes PRUEBAS:

1. PRUEBA TÉCNICA.- Consistente en la publicación en la red social del medio de comunicación "Zona Cero" "propone Erick Ruiz Rodríguez reactivar y fortalecer el PAN en Izcalli" mismo que se encuentra en el link <https://www.facebook.com/zonaceroizcalli/videos/2774846712545168/>
2. PRUEBA TÉCNICA.- Consistente en el video publicado en las redes sociales del medio de comunicación de "Punto Medio", donde se realiza el registro de Erick Ruiz - Alvaro Sánchez mismo que se encuentra en el link <https://www.facebook.com/450962534985715/posts/2402615419820407?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>
3. PRUEBA TÉCNICA.- Consistente en el video publicado en las redes sociales del medio de comunicación de Álvaro Sánchez <https://www.facebook.com/AlvaroSanchezMX/videos/368144123890067?s=100001980883583&v=e&sfns=mo>
4. PRUEBA TÉCNICA.- Consistente en los videos replicados y difundidos por precandidato a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Erick Ruiz Rodríguez en su red social facebook <https://www.facebook.com/487204208488868/photos/pcb.504826626726626/504825196726769/?type=3&theater>
5. INSPECCIÓN OCULAR.- Solicito que éste H. Tribunal de fe y certifique la existencia del contenido y alcances de las probanzas señaladas en los numerales 1 al 4 de pruebas, mismas que se relacionan con los hechos y violaciones normativas imputadas.
6. DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia certificada del expediente completo sustanciado en la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, mismo que fue solicitado mediante escrito de desistimiento de la instancia partidista; y del cual se desprende que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma ante la instancia jurisdiccional intrapartidista.
7. DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en acuse original de desistimiento de la instancia intrapartidista, recibido en fecha 7 de agosto de 2019.

Por lo anteriormente señalado y probado, solicito a este H. Tribunal que revoque el registro del candidato C. Erick Ruíz Rodríguez y en su caso, suspenda la Asamblea Municipal, o bien, declare su nulidad, en virtud de acreditarse la existencia de actos anticipados de campaña.

PROTESTO LO NECESARIO



BENJAMIN OTÓNIEL PALMA SALDAÑA